



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 318 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, expediente N° 8360-2019-GGR, sobre cambio de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 859-2019-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/JNCC de fecha 22 de agosto del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

“... ASUNTO: CAMBIO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DEL CONTRATISTA MULTI OBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

REFERENCIA: a) Informe N° 213-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC.

b) Carta N° 025-2019-MO.

PROYECTO : “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO”...

Es grato de dirigirme a Ud., para saludarle, y a la vez INFORMAR respecto a la Solicitud del Cambio de Especialista EN ESTRUCTURAS, el cual deberá emitirse VIA ACTO RESOLUTIVO, LA PROCEDENCIA DEL CAMBIO DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, Solicitado por el Director – Gerente del Contratista MULTI OBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, del proyecto en ejecución de la Referencia; esto con la finalidad de no incurrir en silencio y otras faltas administrativas se informa lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES. –

. En fecha 09 de mayo del 2019, se suscribió el contrato N°03-2019-LP-GRP, entre el contratista Ejecutor MULTI OBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES y la Entidad GOBIERNO REGIONAL PUNO; para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO.

. Mediante Carta N° 025-2019-MO, de fecha 16 de Agosto de 2019, del Contratista MULTI OBRAS S.A. Contratistas Generales, el Director - Gerente del Contratista MULTI OBRAS S. A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de Especialista en ESTRUCTURAS, indicando que el profesional renuncia irrevocable al cargo DE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS por motivos de FUERZA MAYOR, Ing. José Adrián Flores Espinoza, y así mismo proponiendo en su reemplazo al Ing. Jorge Luis Zambrano Rojas, con registro CIP. N° 85233, para lo cual adjunta la carta de compromiso de participación con firma debidamente legalizado la firma por la Notaria Jessie Tarcila Zegarra Cabrera, del Ingeniero Propuesto y adjunta su Curriculum Vitae Documentado.

. Con Informe N° 213-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC, de fecha 21 de agosto del 2019, el especialista en contrataciones de la ORSyLP Ing. Marlon Brayan Caira





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 318 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

Condori, emite su opinión respecto a la solicitud de cambio de personal clave realizada por el contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, en donde concluye indicando lo siguiente "Se opina DECLARAR PROCEDENTE LA SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, del contratista MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES, Solicitado mediante Carta N° 025-2019-MO, de fecha 16 de agosto del 2019"; así mismo indica en otro punto que "la Gerencia General Regional debe Resolver respecto a la sustitución Solicitada y notificar su decisión al contratista en un plazo máximo de 08 (ocho) días siguientes de realizada la Solicitud por el contratista, la misma que vence el sábado 24 de agosto del 2019. Notificación para efectuarse al Contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, a la dirección establecida en el contrato, Calle Saenz Peña N° 219-2do piso Distrito de Miraflores, Provincia de Arequipa Departamento de Arequipa.

II.- BASE LEGAL. –

. Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado, publicado el 11 de julio del 2014, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

. Reglamento de la Ley de Contrataciones el estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre del 2015, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-MEF.

. Contrato N° 04-2019-LP-GR PUNO, Licitación Pública N° 017-2018-CS/GR PUNO. Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II.EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO"

III.- ANALISIS. –

Mediante Carta N° 025-2019-MO, de fecha 16 de Agosto de 2019, el contratista MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Mediante su Director-Gerente, Sr. Vicente Medina Ibárcena, Solicita el Cambio de Especialista EN ESTRUCTURAS, Ing. José Adrián Espinoza Flores, quien presenta su carta de Renuncia Irrevocable por razones de fuerza mayor, por lo que presenta como propuesta para su reemplazo al Ing. Jorge Luis Zambrano Rojas, quien presenta su Carta de Compromiso de Participación con firma debidamente legalizada por la Notaria Jessie Tarcila Zegarra Cabrera, para lo cual el contratista solicita a la Entidad su aprobación.

Previa verificación, revisión de la Solicitud y Propuesta de Cambio Ingeniero Especialista en ESTRUCTURAS, presentado por el Director-Gerente del MULTIOBRAS S.A. Contratistas Generales, Sr. Vicente Medina Ibárcena, así mismo el personal clave propuesto como ingeniero ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en el folio 70 y 71 presenta el Anexo N° 05, Carta de compromiso de participación de personal clave del Ing. Jorge Luis Zambrano Rojas, identificado con DNI N° 42675242, en donde el profesional se compromete a prestar sus servicios en el proyecto en referencia y así mismo hace llegar su Curriculum Vitae Documentado para su evaluación y Aprobación siendo responsable de la documentación presentada, así mismo cabe señalar que dicha Carta de compromiso de Participación cuenta con la Legalización de la Firma por la Notaria





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 318 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

Jessie Tarcila Zegarra Cabrera, según lo previsto en el Numeral 3.1 del Capítulo III de los documentos de admisión de la oferta de la presente sección (Anexo N° 05). De la verificación de la experiencia Solicita en las bases de Licitación Pública N° 017-2018-CS/GR PUNO, dentro de la experiencia del plantel profesional clave, se requiere a un Ing. Civil, con una experiencia mínima de (04) cuatro años, en obras iguales y/o similares, computados desde la colegiatura, según se muestra a continuación.

Ing. Especialista en estructuras:

Ing. civil, con cuatro (04) años de experiencia como especialista en estructura o Residente o Supervisor o Inspector o Ingeniero Estructural" de obras iguales y/o similares.

Así mismo cabe aclarar que obras similares en dicho proceso se considera lo siguiente:

Se considerará obra similar a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reubicación y/o Sustitución de obra de Infraestructura Educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (Capillas), mercados.

Rehabilitación y/o Sustitución y/o Nuevo y/o Recuperación "Infraestructura de la sede" y/o Remodelación y/o Adecuación de Edificaciones de Instituciones Públicas o Privadas (Entidades Bancarias y/o financieras, Centros Comerciales, Edificios de Oficinas, Edificios Multifamiliares); Centros penitenciarios y/o policlínicos, hoteles,

Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o sustitución y/o creación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o instalación de obra de infraestructura educativa e infraestructura de salud (hospitales, clínicas, centro de salud, postas y puestos de salud), infraestructura religiosa (capillas), mercados y/o edificios de oficinas y/o multifamiliares y/o condominios y/o urbanizaciones y/o colegios y/o universidades y/o instituciones educativas públicas y/o privadas y/o centros comerciales y/o agencias bancarias y/o instituciones públicas y/o complejos deportivos y/o infraestructuras que incluyan piscina, siempre y que cumplan con lo solicitado.

De la revisión de la experiencia acreditada, se ha adjuntado lo siguiente:

N°	Cliente o Empleador	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo acumulado	Observaciones
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	20/01/2009	15/07/2009		NO CORRESPONDE
02	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	20/07/2009	31/12/2009		NO CORRESPONDE
03	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	28/01/2011	30/12/2011	337	CONSTANCIA DE TRABAJO
04	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	20/06/2011	15/12/2011		CONSTANCIA DE TRABAJO SE TRASLAPA
05	GOBIERNO REGIONAL PUNO	SUPERVISOR	01/03/2012	30/10/2012	244	CONSTANCIA DE TRABAJO
06	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	15/07/2013	15/11/2013		CONSTANCIA DE TRABAJO SE TRASLAPA
07	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN	RESIDENTE	21/11/2012	31/12/2014	771	CONSTANCIA DE TRABAJO
08	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA	SUPERVISOR	03/03/2015	28/05/2015	87	CONSTANCIA DE TRABAJO
09	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANE	RESIDENTE	14/08/2015	12/10/2015		NO DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE
10	MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	RESIDENTE	23/03/2016	31/10/2016		NO DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE
11	MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	RESIDENTE	20/05/2017	21/10/2017		NO DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE
12	AZ CONTRATISTAS AZCON S.A.C.	RESIDENTE	04/12/2017	17/01/2018	45	CONSTANCIA
13	CONOSRCIO VILLA AYARACHI	RESIDENTE	01/12/2018	28/02/2019	90	CONSTANCIA
					4 años, 3 meses y 22 días	



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 318 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2019

Estando al Informe N° 859-2019-GR-PUNO-GGR-ORS LP/JNCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, solicitado por el Director General de MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES, mediante Carta N° 025-2019-MO en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN E.B.R. ORIENTADO A LA ECOEFICIENCIA EN LA II. EE. INDEPENDENCIA NACIONAL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



BIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL